

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 29103/2022 por el cual la Dirección del *Gymnasium* de la UNT, eleva las actuaciones del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir 08 (ocho) horas cátedra (732) para la asignatura "Artes Plásticas", y,

CONSIDERANDO:

Que el Concurso se llevó a cabo con total normalidad y sin presentaciones de ninguna índole.

Que es necesario cubrir las horas mencionadas de acuerdo a la Reglamentación vigente.

Que de fojas 13 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria para cubrir las presentes horas.

Que por RES – DCEER – 5424/2024 del Consejo de Escuelas Experimentales solicita al Señor Rector la designación de la Profesora ANA MARISOL FERNANDEZ en 08 (ocho) horas cátedra (732) para la asignatura "Artes Plásticas".

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Profesora **ANA MARISOL FERNANDEZ**, DNI N° 33.977.009, como Docente Regular en 08 (ocho) horas cátedra (732) para la asignatura "Artes Plásticas" del *Gymnasium* de la UNT., a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de 5 (cinco) años

ARTÍCULO 2º.-El vencimiento expresado en el artículo 1º en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que el docente cumpla la edad prevista para acogerse a los beneficios jubilatorios de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección del *Gymnasium* de la UNT queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del *Gymnasium* de la UNT.

ARTICULO 5º.-Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al *Gymnasium* de la UNT .

AG.

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR DE LA UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 7456 / 2024

Hoja de firmas